

Señor

**Registrador Mercantil del cantón Quito**

**BENEDITA SUSANA CEBALLOS HERNÁNDEZ**, con cédula de ciudadanía número **1710999598**. Solicito a usted inscriba mi renuncia al cargo de Gerente General de la compañía **AGENCIA DE VIAJES FESTIVALTRAVEL CIA. LTDA.** Con numero de RUC. 1793013031001 Constituida el 5 de agosto del 2019 por medio de Escritura Pública inscrita el 7 de agosto del 2019 en el Registro Mercantil de Quito, a la cual renuncie en fecha 22 de octubre del 2019, recibida por la Sra. Ayth Gómez Quintero, representante de la Sra. María Elena Gómez Quintero, Presidenta y socia mayoritaria de la compañía **AGENCIA DE VIAJES FESTIVALTRAVEL CIA. LTDA.**

Dadas las múltiples evasivas de la socia mayoritaria, la convocatoria a asamblea se realizó en la fecha 14 de febrero por medio de correo electrónico conforme establece los estatutos de la mencionada compañía. Además, se envía mediante correo electrónico la constancia de la renuncia aceptada. Mismos documentos que se encuentran materializados ante el Notario Dr. Pool Martínez Cuadragésimo octavo de la ciudad de Quito, en fecha 13 de agosto del 2020.

Adjunto también el acta donde consta que no se lleva a cabo la junta por falta de quorum, ya que la socia y presidenta, poseedora del 85% de participaciones de la Agencia de Viajes Festivaltravel Cia. Ltda. no asiste ni tampoco alguien en su representación.

Adjunto consulta y resolución de la Superintendencia de compañías emitida el 29 de julio del 2020 por Oswaldo Leonidas Noboa León, especialista de la Superintendencia de Compañías, en la cual en su parte pertinente sostiene:

*"Por tanto, la carta de renuncia que usted presentó a la compañía, con o sin aceptación de la junta general de socios, la misma que debe contener alguna constancia de haber sido ingresada a conocimiento de la compañía, deberá ser presentada por usted al Registro Mercantil del cantón Quito para que la inscriba y sienta razón de la renuncia al margen de la inscripción del nombramiento original, y éste quede sin efecto."*

Aparándome en el artículo 133, inciso primero de la Ley de Compañías que estipula:

*Art. 133.- El administrador no podrá separarse de sus funciones mientras no sea legalmente reemplazado. La renuncia que de su cargo presentare el administrador, surte efectos, sin necesidad de aceptación, desde la fecha en que es conocida por la junta general de socios. Si se tratare de administrador único, no podrá separarse de su cargo hasta ser legalmente reemplazado, a menos que hayan transcurrido treinta días desde la fecha en que la presentó.*

Solicito se inscriba mi renuncia a la Gerencia General de la compañía AGENCIA DE VIAJES FESTIVALTRAVEL CIA. LTDA.

Adjunto a la presente solicitud documentos en archivos pdf.

- Renuncia realizada el 22 de octubre del 2019 con constancia de recibido y notariada
- 
- Respuesta por parte de la Superintendencia de Compañías, Artículo 133 de la Ley de Compañías. Sr Oswaldo Noboa León Especialista
- Correo que comprueba que la renuncia fue ingresada a conocimiento de la compañía.

Atentamente:



Firma digitalizada por:  
BENEDITA SUSANA  
CEBALLOS  
HERNANDEZ

Benedita Susana Ceballos Hernández

C.C. 1710999598

Reenvió este mensaje el Vie 26/8/2020 16:23.

N

Noboa León Oswaldo Leonidas <onoboa@supercias.gob.ec>

Mié 29/7/2020 17:52



Para:

• Usted

CC:

• Vega Vinueza Pauleth Irina

Señora  
Benedita Susana Ceballos Hernández  
Gerente General  
**AGENCIA DE VIAJES FESTIVALTRAVEL CIA.LTDA.**  
Presente.-

Me refiero a su consulta de esta fecha, en la cual plantea que: *"...en cuanto a la gestión y trámite de renuncia que presenté en octubre del 2019 al Cargo de gerente y Representante Legal de FestivalTravel Cía. Ltda. con Ruc 1793013031001..."*, le manifiesto lo siguiente:

Revisado el sistema institucional, a la fecha figuran las siguientes administradoras de la compañía:

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PER.	FECH. REG. MERC.	NO. REG. MERC.	ART.	RL/ADM	DOCUMENTOS
1710999598	CEBALLOS HERNANDEZ BENEDITA SUSANA	ECUADOR	GERENTE GENERAL	08/08/2019	2	12/08/2019	13388	25	RL	<a href="#">Imprimir</a>
1715151049	GOMEZ QUINTERO MARIA ELENA	COLOMBIA	PRESIDENTE EJECUTIVO	08/08/2019	2	12/08/2019	13387	21	RL/SR	<a href="#">Imprimir</a>

La Ley de Compañías, en el caso de renuncia del representante legal en las compañías de responsabilidad limitada, establece lo siguiente:

**Art. 118.-** Son atribuciones de la junta general: // a) Designar y remover administradores y gerentes;

**Art. 133.-** El administrador no podrá separarse de sus funciones mientras no sea legalmente reemplazado. **La renuncia que de su cargo presentare el administrador, surte efectos, sin necesidad de aceptación, desde la fecha en que es conocida por la junta general de socios. Si se tratare de administrador único, no podrá separarse de su cargo hasta ser**

*legalmente reemplazado, a menos que hayan transcurrido treinta días desde la fecha en que la presentó. (Resaltado para énfasis)*

La Ley de Compañías determina que el máximo organismo social de gobierno de la compañía, esto es la junta general de socios, debe conocer sobre la renuncia presentada por la gerente general y, si es decisión mayoritaria de la junta, designar a su reemplazo, facultando en la misma junta a la persona que la o las socias acuerden para que proceda a emitir el nombramiento correspondiente, mismo que con la aceptación del o la designado(a) se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón al que pertenece el domicilio social de la compañía.

*Art. 13.- Designado el administrador que tenga la representación legal y presentada la garantía, si se la exigiere, inscribirá su nombramiento, con la razón de su aceptación, en el Registro Mercantil, dentro de los treinta días posteriores a su designación, sin necesidad de la publicación exigida para los poderes ni de la fijación del extracto. La fecha de la inscripción del nombramiento será la del comienzo de sus funciones.// Sin embargo, la falta de inscripción no podrá oponerse a terceros, por quien hubiere obrado en calidad de administrador.// En el contrato social se estipulará el plazo para la duración del cargo de administrador que, con excepción de lo que se refiere a las compañías en nombre colectivo y en comandita simple, no podrá exceder de cinco años, sin perjuicio de que el administrador pueda ser indefinidamente reelegido o removido por las causas legales. // En caso de que el administrador fuere reelegido, estará obligado a inscribir el nuevo nombramiento y la razón de su aceptación.*

Si la compañía, a través de la junta general de socios, no toma una decisión oportuna sobre la renuncia que ha presentado a su función de gerente general, a usted le corresponde actuar conforme al Código de Comercio, que dispone:

*Art. 22.- Se deberá inscribir en el libro de sujetos mercantiles que llevará el Registro Mercantil, la siguiente información o actos relacionados con los sujetos mercantiles descritos en este Código: // d) La información que permita identificar a los representantes legales, gerentes o administradores, de personas jurídicas o unidades económicas autónomas que realicen actividades de comercio, misma que será obtenida de las bases de datos públicas; y a los mandatarios generales o especiales de los comerciantes o empresarios;*

*Art. 23.- Los comerciantes o empresarios luego de la inscripción, deberán comunicar cualquier modificación de los datos, información y actos descritos en el artículo anterior; dicha comunicación deberá efectuarse dentro de los siguientes treinta días de haberse producido el hecho, luego de lo cual el registrador mercantil procederá a la inscripción correspondiente. En caso de que dicha notificación no se realice dentro del plazo previamente referido, estos actos no serán oponibles frente a terceros.*

Por tanto, la carta de renuncia que usted presentó a la compañía, con o sin aceptación de la junta general de socios, la misma que debe contener alguna constancia de haber sido ingresada a conocimiento de la compañía, deberá ser presentada por usted al Registro Mercantil del cantón Quito para que la inscriba y siente razón de la renuncia al margen de la inscripción del nombramiento original, y éste quede sin efecto.

Un ejemplar de la renuncia, con la razón de inscripción y marginación del Registro Mercantil, debe remitir al Registro de Sociedades de esta Entidad para que actualice la base de datos de administradores de la compañía.

Particulares que pongo en su conocimiento, para los fines respectivos.

Atentamente,  
Oswaldo Noboa  
**ESPECIALISTA**

22 de octubre del 2019

**FNH**  
QUITO - ECUADOR

**CARTA DE RENUNCIA**

Señora María Elena Gómez Quintero

**PRESIDENTE FESTIVALTRAVEL**

La presente tiene la finalidad de manifestar mi renuncia irrevocable a mi puesto de trabajo en el cargo de Gerente General que vengo ejerciendo desde el 08 de agosto del 2019 hasta esta fecha.

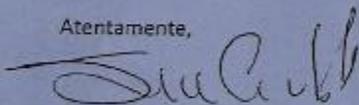
El motivo de esta es estrictamente de índole personal.

Tal como consta en estatutos a mi ausencia asume mis funciones la presidenta de Festivaltravel Cia Ltda, Sra. María Elena Gómez Quintero, portadora de la cedula 1715151848.

Por tal razón informo a Ud. Que desde el día de hoy me desvinculo de la empresa dejando todas mis labores en absoluto y total orden.

Agradezco su comprensión.

Atentamente,



Ing. Susana Ceballos

1710999598

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que  
obra de 01 (una) (libro) sellada y rubricada por el  
escrito notarial, corresponde a la reproducción de docu-  
mento desde página web o cualquier soporte electrónico,  
del cual se otorga  
Quito, 13-08-2019

Dr. Paul Martínez Herrera  
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA  
QUITO - ECUADOR

Myth Govez  
Recibido  
2019-10-22



## Datos del solicitante

<b>TIPO DE IDENTIFICACIÓN</b>	CÉDULA
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	1710999598
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	CEBALLOS HERNANDEZ BENEDITA SUSANA
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	susysceba@hotmail.com
<b>TELÉFONO</b>	0984899393

## Información de Solicitud del Trámite

### Trámite: Inscripción de Nombramientos

**Tipo de identificación** Cédula (9696)

**Nombres y apellidos** CEBALLOS HERNANDEZ BENEDITA SUSANA

**Razón social (Empresa)** {Vacío}

**Correo electrónico** susysceba@hotmail.com

**Teléfono** 0984899393

**Documento de identificación** 1710999598

#### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTO

**Dirección** POMASQUI

**rnue** REINGRESO DE TRÁMITE

#### REINGRESO DE TRÁMITE

**NÚMERO DE TRÁMITE** 35711

**Registro Mercantil - Reingreso** Quito

**NÚMERO DE FACTURA** 001-010-000436867

**NÚMERO DE TRÁMITE SNRM** 015P-0ABJ5O

#### DOCUMENTO SUBSANADO

**NOMBRE DEL DOCUMENTO** RENUNCIA AGENCIA DE VIAJES FESTIVALTRAVEL CIA. LTDA (Art.133 no se requiere la aceptación de la junta)

#### ARCHIVO

 [renunciagerencia\\_agenciadeviajesfestivaltravel.pdf](#) 2.88 MB

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**Acepto Sí**



[www.gob.ec](http://www.gob.ec)

